



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4742**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes y dentro del plazo de cinco (5) días de la sanción del presente y con referencia al sistema de estacionamiento medido, operado hasta el 24 de abril de 2.007 por la Empresa Servicio Estacionamiento Santafesino (S.E.S.), informe lo siguiente:

- 1) Si se ha realizado un inventario de los bienes dejados por la ex concesionaria al momento de la caducidad de sus obligaciones.
- 2) Si se han evaluado las condiciones en que se encuentran cada uno de los bienes.
- 3) En caso de haberse detectado deficiencias, mal funcionamiento o faltantes, qué actos administrativos se han concretado para reclamar en tal sentido.
- 4) Si se ha procedido al traspaso dominial de la totalidad de los bienes muebles a nombre de la Municipalidad.
- 5) Si entre los bienes traspasados se incluye algunos insumos y en tal caso, cuáles son.
- 6) Si los créditos que los usuarios tenían en sus parquímetros particulares, tendrán algún tipo de vigencia que les permita el correspondiente resarcimiento.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4742**

- 7) Si la concesionaria mantiene al 24-04-2.007 alguna deuda a favor de la Municipalidad de Santa Fe, de ser así, detallar imputaciones y montos adeudados.
- 8) Si se ha verificado que la concesionaria ha cumplido con los pagos correspondientes al personal a su cargo, así como también aportes y retenciones imputables a los mismos y cualquier otra obligación impositiva.

**SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2.007.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**